



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 3.080.- /

MAT: APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO OBRA "CONSTRUCCIÓN MERCADO COMUNA DE LAJA", ID 3735-18-LP11.

Laja, 26 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", Código BIP 30061286-0, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 18.03.2011.
- 2.- Resolución N°041 de fecha 30.03.2011, donde se aprueba Convenio.
- 3.- D.A. N°1234 de fecha 26.04.2011, que aprueba Convenio y procede a autorizar Licitación Pública.
- 4.- Publicación Licitación en el portal Mercado Público ID 3735-18-LP11, de fecha 10.06.2011.
- 5.- D.A. N°2340 de fecha 11.08.2011, que adjudica la obra a Empresa Los Robles Construcciones Ltda.
- 6.- Acuerdo N°102 de Sesión de Concejo Municipal N°33 de fecha 17.08.2011.
- 7.- Contrato entre la Municipalidad de Laja y Los Robles Construcciones Ltda., de fecha 18.08.2017.
- 8.- D.A. N°2.404 de fecha 18.08.2011, que aprueba contrato.
- 9.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.11.2011.
- 10.- Informe del Inspector Técnico de fecha 28.07.2013, que comunica término de la Obra.
- 11.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 30.08.2013.
- 12.- D.A. N°4.647 de fecha 09.10.2013, que aprueba Acta de Recepción Provisoria.
- 13.- Oficios N°71 de fecha 07.07.2014 N°78 de fecha 18.08.2014 y N°80 de fecha 21.08.2014, remitidos por el Director de Obras a la Empresa Los Robles Construcciones Ltda. donde informa las observaciones que tiene que subsanar en el proyecto; en el oficio N°80 se otorga un plazo de 5 días para subsanarlas, dejando constancia, "que en caso contrario, se procederá al cobro de la garantía de correcta ejecución".
- 14.- Informe N°9 del Director de Obras, donde informa al Sr. Alcalde que las observaciones indicadas a la empresa Los Robles no han sido resueltas. y considerando que el período de correcta ejecución vence el 30.08.2014, solicita autorizar el cobro de la garantía.
- 15.- Decreto Alcaldicio N°5.430 de fecha 29.08.2014, que autoriza el cobro de la garantía de correcta ejecución de la Obra.
- 16.- Oficio del Sr. Alcalde N°724 de fecha 27.08.2014, que informa a empresa contratista las partidas que no se subsanaron.
- 17.- Carta de la empresa contratista de fecha 29.08.2014, donde solicita la recepción definitiva.
- 18.- Acta de Recepción Definitiva con observaciones de fecha 10.10.2014.
- 19.- Ordinario del D.O.M N°103 de fecha 14.10.2014, donde informa observaciones y otorga plazo hasta el 04.11.2014, para subsanarlas.
- 20.- Acta de Recepción Definitiva con fecha 10.11.2014, habiendo transcurrido el plazo otorgado, la comisión se constituye, detectando que no se subsanaron las observaciones.

- 21.- Oficio N°1679 de fecha 13.05.2016 del Gobierno Regional, donde informa procedimiento administrativo para una nueva licitación.
- 22.- Oficio N°581 de la Municipalidad de Laja al Gobierno Regional, donde informa proceso de cobro de garantía de correcta ejecución.
- 23.- Ord. N°2375 de fecha 27.07.2016, del Gobierno Regional del Bío-Bío, donde da visto bueno a inicio de licitación con cargo a la Boleta de Garantía de correcta ejecución del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja".
- 24.- Licitación Pública N°3735-47-LE16, de fecha 22.09.2016 proyecto "Normalización Alumbrado Público con Paneles Solares en Mercado Municipal".
- 25.- Contrato entre la Municipalidad de Laja y la empresa PLUS ON SOCIEDAD POR ACCIÓN, de fecha 29.11.2016, por un monto de \$26.530.812
- 26.- D.A. N°9.510 de fecha 29.11.2016, que aprueba contrato.
- 27.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 16.03.2017.
- 28.- D.A. N°2.223 de fecha 28.03.2017, que aprueba Acta de Recepción Provisoria.
- 29.- Liquidación Final de Contrato de la Obra "Construcción Mercado Comuna de Laja", de fecha 26.04.2017.
- 30.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 31.- Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Liquidación Final de Contrato de la Obra "Construcción Mercado Comuna de Laja", ID 3735-18-LP11, de fecha 26.04.2017.
- 2.- **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas para que proceda al pago de la devolución del saldo a favor de la empresa contratista Los Robles Construcciones Ltda., RUT N°76.099.239-9, por la suma de \$21.829.188, con cargo a la cuenta 2601006 "Otras devoluciones", correspondiente al cobro del Depósito a la Vista, Instrumento N°0034499, Operación N°0-203-4572380- 4, emitido por el Banco Santander, por un monto de \$ 48.360.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/GED/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN:/

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.
- SECPLAN